



---

CONFERENCIA GENERAL  
Séptimo Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F., 21-24 de abril de 1981

RESOLUCION 140 (VII)  
Status de la Convención sobre  
Prerrogativas e Inmunidades del Organismo

La Conferencia General

Teniendo presentes sus Resoluciones 37 (II), de 9 de septiembre de 1971; 2 (I-E), de 6 de noviembre de 1972; 50 (III), de 23 de agosto de 1973; 70 (IV), de 17 de abril de 1975; 93 (V), de 21 de abril de 1977, y 126 (V) del 26 de abril de 1979, en todas las cuales ha venido haciendo reiterados llamamientos a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no son Partes en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo, en el sentido de que procedan a firmar y ratificar cuanto antes dicho instrumento, y

Habiendo examinado detenidamente el estado de firmas y ratificaciones de la aludida Convención, tal cómo aparece en el anexo al Memorándum del Secretario General incluido en el documento CG/203,

Resuelve:

Pedir a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no han firmado dicha Convención, que lo hagan a la

- - -

brevedad posible, y a aquellos que, habiéndola firmado, aún no la ratifican, que lo hagan en la fecha más próxima que puedan, con el objeto de que el estatuto jurídico del Organismo, basado en el Artículo 7 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, pueda contar con las facilidades de que debe gozar en cada uno de los Estados Miembros para el cabal desempeño de sus funciones.

(Aprobada en el 41a. Sesión,  
celebrada el 24 de abril de 1981)